

D.V.C. 082 – 20219999932253

1066

Chía, Diciembre 15 de 2021

Señor:
ANONIMO
Chía-Cundinamarca

Asunto: Respuesta a su solicitud con número de radicado 20219999932253, relativa al funcionamiento de establecimientos de comercio ubicados en la Calle 5B.

Reciba un cordial saludo

En atención a la solicitud del asunto, me permito informarle que, de conformidad con lo previsto en los numerales 4 y 6 del artículo 72 del Decreto 40 de 2019, a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, le corresponde realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los diferentes establecimientos abiertos al público y expedirles el respectivo Concepto Sanitario.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 24 de Noviembre de 2021, se realizó visita a los siguientes establecimientos ubicados en: calle 5B # 7-06, donde funciona un establecimiento denominado Tienda Paola, se diligencio acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de alimentos número 0755 y acta de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas número 0232; se realizó visita al establecimiento ubicado en la calle 5B # 7-63, donde funciona un establecimiento denominado Tienda Sanduchon, se diligencio acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de alimentos número 0756 y acta de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas número 0233; se realizó visita al establecimiento ubicado en la calle 5B # 7-80, donde funciona un establecimiento denominado Tienda los tronquitos T.A, se diligencio acta de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas número 0234 ; se realizó visita al establecimiento ubicado en la carrera 10 # 5A-36, donde funciona un establecimiento denominado deposito los zipas, se diligencio acta de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas número 0235; el día 30 de noviembre de 2021 se realizó visita a los siguientes establecimientos ubicados en: calle 5B # 8-38, donde funciona un establecimiento denominado Supermercado Villa C:G, se diligencio acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de alimentos número 0757 y acta de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas número 0237; calle 5B # 8-38, donde funciona un establecimiento denominado club de tejo mi tenampa, se diligencio acta de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas número 0238; calle 5B # 8-28, donde funciona un establecimiento denominado club de tejo región del guavio, se diligencio acta de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas número 0239; el día 10 de Diciembre de 2021 se realizó visita al siguiente establecimientos ubicados en calle 5B # 7-58, donde funciona un establecimiento denominado picadero, se diligencio acta de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas número 0248.

En algunas visitas se observaron algunos aspectos por mejorar, tanto locativo como documental, razón por la cual, la emisión del Concepto Sanitario quedó pendiente, hasta tanto se corrijan y cumplan las exigencias que fueron dejadas por acta.

De otra parte, su solicitud será remitida a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, para que el caso sea asignado a una Inspección de Policía, con el objeto que se determine si se ha incurrido en algún comportamiento que atente contra las normas de convivencia contenidas en la Ley 1801 de 2016 y, dado el caso, se impongan las sanciones a que haya lugar.



SECRETARIA DE SALUD

Finalmente, en lo que atañe a los temas restantes, estos son, presunta indebida ocupación del espacio público y uso del suelo, se remitirá copia de su solicitud y de la presente respuesta a la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Planeación para que verifiquen lo que es de su competencia.

Agradecemos la atención prestada y esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su Solicitud.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,


CARLOS PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró: Miller Alexander Romero- ingeniero de Alimentos Contratista.
Revisó: Marcela Vanegas- Profesional Universitaria
Original Destinatario

- 1° Copia: Destinatario.
- 2° Copia: Vigilancia y Control
- 3° Copia: Secretaria de Gobierno.
- 4° Copia: Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos
- 5° Copia: Secretaria de Planeación
- 6° Copia: Archivo y correspondencia